



Aguas de Lorca

RESUMEN DE LA REUNIÓN PRESENCIAL CELEBRADA EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PEQUEÑAS OBRAS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO, PLUVIALES E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MURCIA” EXPTE. SERVICIOS 01/2018

En Lorca, en fecha 21 de Marzo de 2018, se reunieron las personas que a continuación se relacionan, al haberse convocado reunión informativa para emitir solicitudes de aclaración en relación con la citada licitación, tal y como consta en el perfil del contratante que tiene abierto la mercantil que suscribe,

REPRESENTANTES DE AGUAS DE LORCA, S.A.

- D. FRANCISCO PIQUERAS VERA – Director Técnico de Aguas de Lorca, S.A.
- DÑA. MARIA TERESA PÉREZ CAPEL – Responsable de Depuración de Aguas de Lorca, S.A.
- D. ISAAC CANO FERNANDEZ - Responsable de Operaciones Redes de Aguas de Lorca, S.A.
- DÑA. MARÍA GONZÁLEZ LARIO - Servicios Jurídicos de Aguas de Lorca, S.A.

POR LAS EMPRESAS INTERESADAS

- D. ANTONIO SANCHEZ BELTRÁ Y D. JOSÉ GIMENO NAVARRO, en representación de EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.
- D. DAVID CASTELLANOS ESPÍN, en representación de SOCAMEX, S.A.U.
- D. ANTONIO SÁNCHEZ BELTRÁN, en representación de ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Siendo el objeto de la reunión el dar respuesta a las dudas que se les hayan podido plantear a las empresas interesadas en concurrir a la licitación objeto, habiendo sido publicados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, tras aclarar las cuestiones que se fueron formulando por las empresas asistentes, quedaron únicamente abiertas las consultas que se aclaran a continuación:



Aguas de Lorca

- **En relación con el requerimiento de centro de trabajo para la prestación del servicio:** Consta en el apartado 4.3.4. del PPT que se asignarán hasta 15 puntos a la propuesta técnica de ubicación de las instalaciones, buena comunicación y adecuación de instalaciones, se aclara que para la acreditación del centro de trabajo se deberá aportar un documento justificativo firmado por el titular/propietario del centro en cuestión en el cual las partes se comprometen al arriendo, cesión de uso o adquisición/venta en caso de que el licitador resultara adjudicatario.
- **En relación con la aportación de precios unitarios:** Consta en el apartado 8.3. y 32 del PCAP, en relación con el 4.4 y 4.5. del PPT, la proposición económica, debe contener necesariamente el modelo anexo al PCAP con número de referencia III, así como también la relación de precios unitarios, debidamente valorada de acuerdo a las especificaciones requeridas y referidas a la cantidad resultante de la medición base indicada en el pliego. En relación a éste extremo, se aclara que los licitadores podrán presentar los precios unitarios que consideren pertinentes, siempre y cuando no sobrepasen los precios unitarios establecidos en los pliegos. A los citados efectos, los precios unitarios dados en los pliegos, se considerarán precios máximos. Por ello, en caso de que alguna partida o precio unitario establecido por el licitador sobrepase el máximo establecido, éste será excluido de la licitación.

Se debe por tanto aportar:

- El documento denominado Anexo III del PCAP.
- El documento relativo a la relación de precios unitarios.

- **Se pone de manifiesto error tipográfico existente en la página 32, punto 4.4 del PPT.** Al establecer el escalón de baja, se establece en el 15%, mientras que en la fórmula establecida en el apartado b) es del 10%, siendo éste el porcentaje válido. Por lo tanto, se modifica la frase:
- “Se establece el escalón de baja E_B al 15%”, por la frase:
- **“Se establece el escalón de baja E_B al 10%”.**

En Lorca, a 22 de Marzo de 2018.

Fdo.: María González Lario
- Servicio Jurídico -